

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 242 454

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1.50 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas

Año XIII Miércoles 25 de febrero de 1948 Núm. 56

SUMARIO

	Págs.		Págs.
G O B I E R N O D E L A N A C I O N		MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
MINISTERIO DEL AIRE		Orden de 6 de febrero de 1948 por la que se nombra y destina a don Juan Schwartz y Díaz Flores como Agregado de Economía Exterior de primera clase	
DECRETO de 13 de febrero de 1948 por el que se nombra Director general de Antiaeronáutica al Coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Rafael Baquerá Alvarez	735	Otra de 6 de febrero de 1948 por la que se nombra y destina a don Juan Terrasa Pugés como Agregado de Economía Exterior de primera clase	738
Otro de 13 de febrero de 1948 por el que se nombra Director General de Personal al Coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Julio García de Cáceres Artal	735	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Otro de 20 de febrero de 1948 por el que se concede el empleo de General de División del Ejército del Aire al General de Brigada, fallecido, don Rafael Llorente Solá	735	Orden de 7 de febrero de 1948 por la que pasa a la situación de retirado el Policía Armado y de Tráfico, afecto a la guarnición de Cáceres, don Félix Pedrera Pajares	
		Otra de 7 de febrero de 1948 por la que se declara jubilado al ex Cabo de la plantilla de Valencia don Vicente Perez Carpi, el cual fué separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada	738
MINISTERIO DE JUSTICIA		Otra de 11 de febrero de 1948 por la que se declara retirado al ex Policía de la plantilla de Jaén don Eusebio Romero Pousibet, el cual fué separado del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico	738
DECRETO de 13 de febrero de 1948 por el que se conmuta a Domingo García García la cuarta parte de la pena que le fué impuesta por la de destierro	735	Otra de 11 de febrero de 1948 por la que se concede al Teniente de Policía Armada y de Tráfico don Manuel García Espinosa la Medalla del Mérito Policial, de oro	738
Otro de 13 de febrero de 1948 por el que se conmuta a Francisco Julio Castellano Parra la cuarta parte de la pena que le fué impuesta por la de destierro	735	Otra de 10 de febrero de 1948 por la que se dispone que don Justino Gómez Gil Azaña, Cartero urbano de segunda clase, en la escala de cesantes, se le considere desistido de su derecho, con pérdida ulterior de colocación, causando baja en el Escalafón general del Cuerpo de Carteros Urbanos	739
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE JUSTICIA	
DECRETO de 13 de febrero de 1948 por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don Valeriano Pérez y Flores Estrada	735	Orden de 10 de febrero de 1948 (rectificada) por la que se nombran las Comisiones de Juristas para el estudio y ordenación de las Instituciones de Derecho foral.	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Otra de 6 de noviembre de 1947 por la que reingresa al servicio activo y se fija su colocación escalafonaria al Director de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Augusto Cortes Rodríguez	740
DECRETO de 20 de febrero de 1948 por el que se autoriza a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla para concertar con el Banco de Crédito Local de España un contrato de préstamo	736	Otra de 19 de noviembre de 1947 por la que se promueve a la categoría de Auxiliar Penitenciario de segunda clase en propiedad de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, a la Aspirante doña Carmen C. Amparo Ardura Vitoria	741
Otro de 20 de febrero de 1948 por el que se autoriza para transferir al ayuntamiento de Cabanes (Castellón) la concesión otorgada a don Antonio Vidal Suárez, para desecación y saneamiento de los terrenos pantanosos del término municipal de Cabanes, denominados «Laguna de Albalat y Miravets»	736	Otra de 19 de noviembre de 1947 por la que se promueve a la categoría de Auxiliar Penitenciario de segunda clase, en propiedad, de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, a la Aspirante doña Avelina Culebras Conchello	741
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Otra de 19 de noviembre de 1947 por la que reingresa al servicio activo el Jefe de Prisión de Partido de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Amalio Galindo Fernández	741
Orden de 23 de diciembre de 1947 por la que se dispone la aprobación de la balanza de precisión «Cedac» P-1...	737	Otra de 19 de noviembre de 1947 por la que reingresa al servicio activo el Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, don Daniel Barroso Villalobos	741
Otra de 23 de diciembre de 1947 por la que se dispone la aprobación de la balanza semi-automática de un plato, con contrapesos interiores marca «Aurrera», de 5 kilogramos	737	Otra de 19 de noviembre de 1947 por la que se concede el reingreso al servicio activo al Auxiliar Penitenciario	
Otra de 17 de febrero de 1948 por la que se nombra, como resultado de concurso Contador del Estado en la Delegación de Hacienda de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea a don Manuel Pérez Escribano...	737		
Otra de 19 de febrero de 1948 por la que se acepta la renuncia presentada por don Antonio Ramiro Rico al cargo de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del Ayuntamiento de Sidi Ifni	738		

	Págs.		Págs.
del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente forzoso, por enfermedad, don Jesús Echaiz Rodríguez	741	Orden de 13 de noviembre de 1947 por la que se resuelve el concurso de méritos y examen de aptitud de varias plazas de personal docente vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de León	746
Orden de 19 de noviembre de 1947 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones don Teodoro García Escudero	741	Otra de 22 de noviembre de 1947 por la que se aprueba el expediente de adquisición de mobiliario con destino a la Biblioteca Pública de Ciudad Real	746
Otra de 19 de noviembre de 1947 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Severo Aldaz Uranga	742	Otra de 22 de noviembre de 1947 por la que se concede la renuncia presentada por el Profesor de Prácticas y Auxiliar de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao don Manuel Santiago García	746
Otra de 19 de noviembre de 1947 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Salvador Pérez García	742	Otra de 22 de noviembre de 1947 por la que se concede la excedencia en su cargo al Profesor de Prácticas y Auxiliar de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao don Fernando Suárez Santibáñez	746
Otra de 19 de noviembre de 1947 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario a la Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, doña María Marquina Tévar	742	Otra de 24 de noviembre de 1947 por la que se conceden 14.000 pesetas a la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona para viaje de prácticas de los alumnos	746
Otra de 19 de noviembre de 1947 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar Penitenciario de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Emiliano Fernández de Landa y Landa	742	Otra de 2 de enero de 1948 por la que se nombra a don Felipe Peña Navarro Inspector Central de Enseñanza Primaria	747
Otra de 19 de noviembre de 1947 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario a la Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones doña Pilar Rodríguez García	742	Otra de 21 de enero de 1948 por la que se agrega la categoría que se cita a las oposiciones que se indican, abriendo un nuevo plazo para solicitantes	747
Otra de 21 de noviembre de 1947 por la que se traslada al Agente judicial del Juzgado de Instrucción de Onteniente don Francisco Gimeno Bernabé al Juzgado de Instrucción de Villena	742	Otra de 6 de febrero de 1948 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Catedrático de la Universidad de Madrid don León Cardenal Pujals	747
Otra de 21 de noviembre de 1947 por la que se traslada al Juzgado de Instrucción de Redondela al Agente judicial de la Audiencia de Castellón don Ricardo Girón Domínguez	742	ADMINISTRACION CENTRAL	
Otra de 21 de noviembre de 1947 por la que se traslada al Juzgado número 2 de Málaga al Agente judicial tercero don Tomás Ramón del Olmo Sánchez, Agente judicial del Juzgado de Instrucción de Totana (Murcia)	743	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias. —Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Oficial Taquimecanógrafo en el Gobierno General de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea	747
Otra de 21 de noviembre de 1947 por la que se traslada al Juzgado de Instrucción de Arceife a don Alfonso Mucientes Durán Agente judicial del Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de la Palma	743	Anunciando concurso para la provisión de diez plazas de Auxiliares terceros del Cuerpo Auxiliar Administrativo del Ministerio de la Gobernación, vacantes en los Servicios de la Delegación de Asuntos indígenas de la Alta Comisaría	748
Otra de 21 de noviembre de 1947 por la que se promueve a la plaza de Agente judicial segundo a don Pedro Gómez Navarro, Agente judicial tercero del Juzgado de Instrucción de Illescas	743	ASUNTOS EXTERIORES.—Tribunal de oposiciones a una plaza de Traductor de tercera clase en la Interpretación de Lenguas. —Transcribiendo la lista de los opositores admitidos	748
		GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Tele-Comunicación (Correos.—Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces). —Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Fortuna y Abanilla	743
		Patronato Nacional Antituberculoso. —Resolviendo el concurso convocado en 26 de diciembre último para cubrir vacantes de Médicos Ayudantes en Centros de este Patronato	748
		JUSTICIA.—Subsecretaría. —Anunciando a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales de primera categoría que se citan	748
		Dirección General de los Registros y del Notariado. —Resolución rectificando el Cuadro de Sustituciones de la provincia de Oviedo, a efectos de interinidades de Registros de la Propiedad	749
		HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. —Anunciando el extravío de los cupones de la Deuda que se citan	749
		Señalando los días de pago de haberes pasivos correspondientes al mes de febrero de 1948	749
		Anunciando devolución de la fianza que tenía constituida don Vicente Serrano Mannar (fallecido) para garantizar su gestión como Habilitado de Clases Pasivas	749
		EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría (Sección de Contabilidad y Presupuestos). —Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se detallan	749
		OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría. —Anunciando concurso entre Técnico-mecánicos de Señales Marítimas para provisión de la plaza que se indica	752
		Dirección General de Caminos (Conservación y Reparación). —Adjudicando a los señores que se citan, de las provincias que se mencionan, las subastas de las obras que se detallan	753
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 13 de febrero de 1948 por el que se nombra Director General de Antiaeronáutica al Coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Rafael Baquera Alvarez.

Nombro Director general de Antiaeronáutica al Coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Rafael Baquera Alvarez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

DECRETO de 13 de febrero de 1948 por el que se nombra Director General de Personal al Coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Julio García de Cáceres Artal.

Nombro Director general de Personal al Coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Julio García de Cáceres Artal.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 13 de febrero de 1948 por el que se conmuta a Domingo García García la cuarta parte de la pena que le fué impuesta por la de destierro.

Visto el expediente de indulto de Domingo García García, condenado por la Audiencia Provincial de Santander, en sentencia de siete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, a la pena de cinco años de prisión menor, como autor de un delito de homicidio, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el hecho:

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y oída la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en conmutar a Domingo García García la cuarta parte de la pena que le fué impuesta por la de destierro a veinticinco kilómetros de Reinosa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 13 de febrero de 1948 por el que se conmuta a Francisco Julio Castellano Parra la cuarta parte de la pena que le fué impuesta por la de destierro.

Visto el expediente de indulto de Francisco Julio Castellano Parra, condenado por la Audiencia Provincial de Cá-

ceres, en sentencia de dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres, a la pena de catorce años ocho meses y un día de reclusión menor, como autor de un delito de homicidio, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el hecho;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en concederle el empleo de General de División del Ejército del Aire, con antigüedad de uno de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, y con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en conmutar a Francisco Julio Castellano Parra la cuarta parte de la pena que le fué impuesta por la de destierro a veinticinco kilómetros de Garganta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 13 de febrero de 1948 por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don Valeriano Pérez y Flórez Estrada.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y el Reglamento dictado para su ejecución, de

veintiuno de noviembre de mil novecientos veintisiete, a propuesta del Ministro de Hacienda,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Abogado del Estado, Mayor de segunda, con sueldo de diecisiete mil quinientas pesetas anuales, don Valeriano Pérez y Flórez Estrada, por cumplir la edad reglamentaria el día veinte de febrero del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 20 de febrero de 1948 por el que se autoriza a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla para concertar con el Banco de Crédito Local de España un contrato de préstamo.

El artículo quinto de la Ley de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis establece como uno de los recursos de que podrá disponer la Mancomunidad de los Canales del Taibilla para el cumplimiento de sus propios fines los empréstitos que emita y las operaciones de crédito que realice, previa autorización del Gobierno, acordada en Consejo de Ministros, a propuesta del de Obras Públicas.

El Consejo de Administración del expresado Organismo ha elaborado, de acuerdo con el Banco de Crédito Local de España, un proyecto de «Contrato de préstamo con previa apertura de crédito y convenio adicional de Tesorería», en el que para realizar dicha operación se ofrecen las garantías autorizadas por el Decreto-Ley de veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

En virtud de lo expuesto, e informado favorablemente dicho proyecto por el Ministerio de Hacienda, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se autoriza a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla para concertar con el Banco de Crédito Local de España un contrato de préstamo con previa apertura de crédito y convenio adicional de Tesorería, con arreglo al proyecto aprobado por el Consejo de Administración de dicho Organismo en la sesión extraordinaria de cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Artículo segundo.—Las operaciones a que dicho convenio dé lugar serán debidamente fiscalizadas y contabilizadas, quedando, asimismo, obligada la Mancomunidad de los Canales del Taibilla a consignar en sus presupuestos ordinarios las cantidades precisas para atender al servicio de intereses y amortización de las mismas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 20 de febrero de 1948 por el que se autoriza para transferir al Ayuntamiento de Cabanes (Castellón) la concesión otorgada a don Antonio Vidal Suárez, para desecación y saneamiento de los terrenos pantanosos del término municipal de Cabanes denominados «Laguna de Albalat y Miravet».

Por Decreto de veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco se otorgó a don Antonio Vidal Suárez la concesión para desecación y saneamiento de los terrenos pantanosos del término municipal de Cabanes (Castellón) denominados «Lagunas de Albalat y Miravet», con subvención del Estado, según lo preceptuado por la Ley de veinticuatro de julio de mil novecientos dieciocho.

Concedidas varias prórrogas, la última en doce de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, con obligación de constituir una fianza extraordinaria como garantía de los plazos de ejecución de las obras, el concesionario no ha consignado aquella, ni tampoco ha podido realizar éstas, porque el importe de la subvención calculado sobre la base del presupuesto aprobado en mil novecientos treinta y cinco, resulta insuficiente, debido al encarecimiento de los precios de jornales y materiales.

El Ayuntamiento de Cabanes, que ha venido gestionando la ejecución por sí mismo de la desecación y saneamiento de dichas lagunas, solicitó, de acuerdo con el concesionario, la transferencia a su favor de la autorización otorgada para realizarlas, fundándose en que la caducidad de la vigente y los trámites para que de nuevo fuera otorgada llevarían consigo un largo aplazamiento de los beneficios que con la misma habrán de lograrse, pidiendo al mismo tiempo la revisión del presupuesto aprobado para ampliar la subvención, así como ser relevado de la prestación de fianza.

Como el apartado i) del artículo segundo de la Ley de veinticuatro de julio de mil novecientos dieciocho y el artículo ochenta y cuatro de la Ley general de Obras Públicas de trece de abril de mil ochocientos setenta y siete impiden el aumento de la subvención, sería preciso para acordarlo una modificación de la Ley primeramente citada, lo cual habría de retrasar, asimismo, las mejoras que en beneficio de la economía nacional se han de obtener con la ejecución de estas obras, y puesto que últimamente el Ayuntamiento de Cabanes tiene solicitado llevarlas a cabo sin aumento de la subvención, procede autorizar dicha transferencia, previas las formalidades reglamentarias y justificación de su solvencia económica, eximiéndole de prestar fianza, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo de la susodicha Ley de veinticuatro de julio de mil novecientos dieciocho.

Asimismo, procede, a los efectos de que la transferencia resulte menos onerosa para dicho Municipio, dado que éste se presta sin aumento de la subvención a asumir las obligaciones del actual concesionario, devolver a éste la fianza que depositó en la Caja General al otorgarle la autorización.

En virtud de lo expuesto, oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para transferir al Ayuntamiento de Cabanes (Castellón) la concesión otorgada por Decreto de veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco a don Antonio Vidal Suárez para desecación y saneamiento de los terrenos pantanosos del término municipal de Cabanes denominados «Lagunas de Albalat y Miravet», con subvención del Estado, de acuerdo con lo establecido en la Ley de veinticuatro de julio de mil novecientos dieciocho, previas las formalidades exigidas por el

artículo ciento tres de la Ley General de Obras Públicas de trece de abril de mil ochocientos setenta y siete y la justificación de la solvencia económica del referido Ayuntamiento para llevar a cabo la total ejecución de las obras, con estricta sujeción a las condiciones de dicha concesión, y quedando eximido de prestar fianza a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley primeramente citada.

Artículo segundo.—Los plazos a que se refiere la condición quinta del antedicho Decreto de veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco se contarán a partir de la publicación de la Orden de autorización de la transferencia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Artículo tercero.—Una vez autorizada la referida transferencia, se declarará liberada, a los efectos del cumplimiento de la concesión, la fianza constituida por el primitivo concesionario, que será devuelta previos los trámites reglamentarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.

JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de diciembre de 1947 por la que se dispone la aprobación de la balanza de precisión «Cedaco» P-1.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, y de acuerdo con lo informado por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas,

Esta Presidencia ha tenido a bien autorizar la circulación y uso legal en España de la Balanza de precisión «Cedaco» P-1, per reunir las condiciones reglamentarias.

Los funcionarios dependientes de la Dirección General de Industria encargados de su contrastación se atenderán a las siguientes instrucciones:

Harán un examen general de la balanza, que llevará una placa en la que conste el nombre y residencia del constructor, marca y número y fecha de la Orden de aprobación, comprobando después la exactitud de las pesadas y su sensibilidad.

El precio máximo de venta de esta balanza es de tres mil setecientas pesetas, señalado por el constructor, a los efectos del párrafo segundo del artículo octavo del Decreto de 5 de julio de 1935, comunicando a la Comisión Permanente de Pesas y Medidas las infracciones que sobre ello comprobaren.

Los derechos de contrastación serán los que fija el Arancel para esta clase de balanzas de precisión.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 30 de mayo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de junio), el constructor de esta balanza deberá remitir a la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral sesenta y cinco copias de la Memoria y plano presentados, para su distribución entre los funcionarios anteriormente citados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1947.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

ORDEN de 23 de diciembre de 1947 por la que se dispone la aprobación de la balanza semi-automática de un plato, con contrapesos interiores, marca «Aurrera», de 5 kilogramos.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, y de acuerdo con lo informado por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas.

Esta Presidencia ha tenido a bien autorizar la circulación y uso legal en España de la balanza semi-automática de un plato, con contrapesos interiores, marca «Aurrera», de 5 kilogramos, por reunir las condiciones reglamentarias.

Los funcionarios dependientes de la Dirección General de Industria encargados de su contrastación se atenderán a las siguientes instrucciones:

Harán un examen general de esta balanza, que llevará la marca, número, alcance máximo, nombre y residencia del constructor y fecha de la Orden de aprobación, comprobando después la exactitud de las pesadas y su sensibilidad.

Vigilarán el exacto cumplimiento del artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 30 de mayo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de junio), así como el del párrafo segundo del artículo octavo del Decreto de 5 de julio de 1935 en lo que se refiere al precio máximo de venta, de tres mil pesetas, señalado por el constructor para la venta de este aparato, comunicando a la Comisión Permanente de Pesas y Medidas las infracciones que sobre ello comprobaren.

Los derechos de contrastación serán los que fija el Arancel para balanzas de igual alcance.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del referido Reglamento, el constructor de esta balanza deberá remitir a la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral sesenta y cinco copias de la Memoria y plano presentados, para su distribución entre los funcionarios anteriormente citados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1947.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

ORDEN de 17 de febrero de 1948 por la que se nombra, como resultado de concurso, Contador del Estado en la Delegación de Hacienda de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea a don Manuel Pérez Escribano.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de primero de enero último, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar al Contador del Estado don Manuel Pérez Escribano, contador del Estado en la Delegación de Hacienda de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, con el haber anual de 7.200 pesetas de sueldo, y 14.400, de sobresueldo, que percibirá a partir de la toma de posesión con cargo a la Sección décima, capítulo primero, artículo primero, grupo único del presupuesto colonial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de febrero de 1948.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 19 de febrero de 1948 por la que se acepta la renuncia presentada por don Antonio Ramiro Rico al cargo de Médico de Asistencia Pública Domi-ciliaria del Ayuntamiento de Sidi Ifni.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien aceptar la renuncia presentada por don Antonio Ramiro Rico al cargo de Médico de Asistencia Pública Domi-ciliaria del Ayuntamiento de Sidi Ifni, para el que fué nombrado por Orden de 23 de mayo del pasado año 1947.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1948.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 6 de febrero de 1948 por la que se nombra y destina a don Juan Schwartz y Diaz-Flores como Agregado de Economía Exterior de primera clase.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Junta prevista en el artículo cuarto del Decreto de 23 de mayo último, en su reunión celebrada el 5 de los corrientes,

Se nombra a don Juan Schwartz y Diaz-Flores Agregado de Economía Exterior de primera clase, destinándole con dicha categoría a la Embajada de España en Bruselas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1948.

ARTAJO SUANZES

Excmo. Sr. Subsecretario de Economía Exterior y Comercio.

ORDEN de 6 de febrero de 1948 por la que se nombra y destina a don Juan Terrasa Pugés como Agregado de Economía Exterior de primera clase.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Junta prevista en el artículo cuarto del Decreto de 23 de mayo último, en su reunión celebrada el 5 de los corrientes,

Se nombra a don Juan Terrasa Pugés Agregado de Economía Exterior de pri-

mera clase, destinándole con dicha categoría a la Legación de España en Berna.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1948.

ARTAJO SUANZES

Excmo. Sr. Subsecretario de Economía Exterior y Comercio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de febrero de 1948 por la que pasa a la situación de retirado el Policía del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, afecto a la guarnición de Cáceres, don Félix Pedrera Pajares.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de enero de 1948, pasa a la situación de retirado, con fecha fin del citado mes, el Policía del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, afecto a la guarnición de Cáceres, don Félix Pedrera Pajares, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 7 de febrero de 1948 por la que se declara jubilado al ex Cabo de la plantilla de Valencia don Vicente Pérez Carpi, el cual fué separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 20 de octubre de 1947; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927, acuerdo declarar jubilado al ex cabo de la plantilla de Valencia don Vicente Pérez Carpi, el cual fué separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto (hoy Policía Armada) con fecha 23 de abril 1940, en virtud de expediente político-social que al mismo le fué instruido.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 11 de febrero de 1948 por la que se declara retirado al ex Policía de la plantilla de Jaén don Eusebio Romero Pousibet, el cual fué separado del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 24 de octubre de 1947, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, acuerdo declarar retirado al ex Policía de la plantilla de Jaén don Eusebio Romero Pousibet, el cual fué separado del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico con fecha 22 de marzo de 1943 en virtud de expediente político-social que al efecto se le instruyó.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1948.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 11 de febrero de 1948 por la que se concede al Teniente de Policía Armada y de Tráfico don Manuel García Espinosa la Medalla del Mérito Policial, de oro.

Excmo. Sr.: Examinado el expediente sumario instruido por el Juzgado Especial para la concesión de la Medalla del Mérito Policial que actúa en esa Dirección General, a fin de contrastar los méritos que hubiera contraído en la prestación de un servicio llevado a cabo en 23 de noviembre del pasado año el Teniente de Policía Armada y de Tráfico don Manuel García Espinosa, procedimiento autorizado por este Ministerio de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 18 de junio de 1943, y

Resultando que el citado día se organizó un servicio en la Jefatura Superior de Granada, al objeto de comprobar—y detener, en su caso—la existencia, en unas cuevas próximas a dicha capital, de una cuadrilla de bandoleros que venían cometiendo repetidos hechos delictivos contra la propiedad y las personas hasta sembrar el terror entre el vecindario de distintos sectores de la provincia;

Resultando que, tomadas las medidas debidas para evitar la evasión de los buscados, se confirió al referido Oficial el cometido de registrar una de dichas cuevas, conocida por la de la «Viuda», y al frente de sus subordinados intentó penetrar en el recinto, saliendo en aquel momento dos mujeres, a las que seguía un individuo que pretendía abrirse paso pistola en mano, y disparando ésta, al-

canzó uno de los proyectiles al señor García Espinosa, hiriéndole gravemente, no obstante lo cual siguió al frente de su personal hasta que cayó su agresor, y siendo retirado para recibir asistencia facultativa, solicitó autorización para reintegrarse a su puesto, y sin poder accederse a sus deseos, falleció a los pocos momentos, y

Resultando que el servicio se llevó a cabo con la destrucción de la cuadrilla, compuesta de tres bandoleros y tres mujeres, todos ellos peligrosos, en cuyo poder se encontraron distintas armas de fuego, municiones y dinero en billetes del Banco de España de curso legal;

Considerando que en la actuación de este Oficial se ha puesto de manifiesto su celo por el cumplimiento de los deberes de su cargo, arrojo y desprendimiento, hasta ofrecer su propia vida, y habiendo alcanzado el servicio relieve extraordinario en relación con el orden público, toda vez que los bandoleros buscados estaban encuadrados en organizaciones secretas que pretenden establecer por el terror un estado de intranquilidad y confusión, con el fin de socavar las Instituciones del Estado para cambiar el desenvolvimiento pacífico de España por un sistema de Gobierno inhumano,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto conceder al Teniente de Policía Armada y de Tráfico don Manuel García Espinosa la Medalla del Mérito Policial, de oro, por estimar que el caso se encuentra comprendido en el artículo primero del Decreto de 18 de junio de 1943, ratificado y confirmado por Ley de 15 de mayo de 1945, y en uso de las facultades que le confiere el artículo segundo de la primera de las disposiciones citadas.

Lo que digo a V. E. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de febrero de 1948.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 10 de febrero de 1948 por la que se dispone que don Justino Gómez Gil Azaña, Cartero urbano de segunda clase, en la escala de cesantes, se le considere desistido de su derecho con pérdida de ulterior colocación, causando baja en el Escalafón general del Cuerpo de Carteros Urbanos.

Ilmo. Sr.: Instruido el oportuno expediente en relación con don Justino Gómez Gil Azaña, Cartero urbano de se-

gunda clase, declarado cesante en virtud de Orden ministerial de 18 de febrero de 1947, por llevar más de diez años en situación de excedencia voluntaria sin haber solicitado el reingreso, y haberle correspondido éste en turno de cesantes y no haberlo aceptado;

Visto el artículo 95 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para la aplicación de la L. y de Bases de 22 de julio del mismo año,

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por esa Dirección General, se ha servido disponer que a don Justino Gómez Gil Azaña, Cartero urbano de segunda clase, en la escala de cesantes, con el haber anual de 4.000 pesetas, más 500, también al año, por diferencia de sueldo, se le considere desistido de su derecho con pérdida de ulterior colocación causando baja en el Escalafón General del Cuerpo de Carteros Urbanos.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1948.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 10 de febrero de 1948 (rectificada) por la que se nombran las Comisiones de Juristas para el estudio y ordenación de las Instituciones de Derecho Foral.

Habiéndose padecido error material en la inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 del presente mes, se inserta de nuevo a continuación debidamente rectificadas:

Ilmo. Sr.: Las Ordenes de 24 de junio y 23 de julio de 1947, dictadas en ejecución del Decreto de 23 de mayo del mismo año, fijaren el plazo, dentro del cual los diferentes organismos que debían figurar en las Comisiones de Juristas creadas por el referido Decreto, para el estudio y ordenación de las Instituciones de Derecho foral, remitirían a este Ministerio propuesta de las personas que ostentasen su representación en aquéllas, y transcurrido dicho plazo y formuladas las oportunas propuestas, se hace preciso proceder al nombramiento de las personas que han de integrar las Comisiones de referencia, teniendo en cuenta al efectuarlo lo que respecto a Aragón dispone

el artículo quinto del citado Decreto, y en cuanto a Navarra que el especial régimen jurídico-político que tiene concedido, aconsaja atribuir a su Diputación Foral la iniciativa en la designación de los miembros de la Comisión de Juristas de dicha región.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que para llevar a cabo el estudio y ordenación de las Instituciones de Derecho Foral, se constituyan Comisiones de Juristas en Aragón, Cataluña, Baleares, Galicia y Vizcaya, actuando en esta última, y en conexión con la misma, la Comisión de Alava.

Segundo.—En Aragón corresponderá el estudio y ordenación de las Instituciones de Derecho Foral de dicha región a la Comisión revisora del Apéndice Foral Aragonés, actuando en ella como Presidente el de la Audiencia Territorial de Zaragoza, e incorporándose a la misma como Vocales: don José María Belenguer y García, don Julián Muñoz Salillas, don Ramón Pedret de Fúlgas, don Ignacio García Manilla, don Jesús Marina Martín, don José Andrés Lozano, don José María Laguna Azorín, don Cirilo Martín Retortillo, don José María Lacasa, don Angel Coarasa Nogué, don Joaquín Julián Gil, don José María Arilla Pallarés, don Lorenzo Vidal Tolosana y don Manuel Battalla González.

Tercero.—Que la Comisión de Juristas de Cataluña se constituya bajo la presidencia del de la Audiencia Territorial de Barcelona, formando parte de la misma como Vocales: don Francisco Ramón Bonet, don Francisco de Asís Manicht Illa, don José Emilio Macua Sagnier, don José Pagés Costart, don Luis Hernández Palmés, don José Sol Vall'spl, don Luis G. Abadal y Corominas, don José María Fábregas Cisteré, don Alberto Díaz de Brito y Artigas, don José María de Porcioles Colomer, don Ramón Faus Esteve, don Angel Traval, don Fausto Navarro Azpeitia, don Francisco de P. Maspóns Anglassel, don José O. Anguera de Sojo, don Juan Martín Miralles, don Luis Durán y Ventosa, don Jaime Mans Puigarnáu, don José María Simarro Puig, don Ramón Coll Rodés, don Antonio María Borrell Soler, don Luis Sarràhima Camín, don Francisco Condomines Valls, don Maurício Serrahima, don Jorge Olivar Baidy, don Adolfo Serra Castañ, don Luis Aige Corbella, don José María Simón Rivella, don Salvador Ventosa Pina, don Jaime Foraster Aldomá y don José Ixart de Moragas.

Cuarto.—Que en Baleares quede cons-

tituida, bajo la presidencia del de la Audiencia Territorial de aquella capital, la Comisión de Juristas de dicha región, formando parte de la misma como Vocales: don Juan Alemany Vich, don Manuel Cerdó Pujol, don Germán Chacártegui y Sáez de Tejada, don Gabriel Subías Felú, don Félix Pons Marqués, don José Quinones Veri y don José Orlandi Rovira.

Quinto.—Que la Comisión de Juristas de Galicia, en la que actuará de Presidente el de la Audiencia Territorial de La Coruña, se constituya formando parte de la misma como Vocales: don Amadeo de Fuenmayor Campín, don Alvaro D'Ors Pérez, don Paulino Pedret Casado, don Cándido Conde Pumpido, don Ramiro Prego Punio, don Manuel Pardo de Vera, don Antonio del Río García, don Luis Costa Figueiras, don Jorge de la Riva y Barba, don Antonio Pedreira Rives, don Antonio Yáñez Alvarez, don Hedefonso Fernández Vivero, don Arturo Pérez Senantes, don Emilio Conde Fidalgo, don José Reino Caamaño, don Dámaso Calvo Morellas, don Benito Blanco Rajoy España, don Eduardo Rosón López, don Julio Pérez de Guerra, don Manuel Figueroa Mosteiro, don Vicente Benito Artime Limeses, don José García Vidal y don Prudencio Landín Carrasco.

Sexto.—Que presidida por el Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao, se constituya la Comisión de Vizcaya, que quedará integrada por don Fernando Echegaray, don Miguel Lorelo, don Plácido de Careaga y Gorostiza, don Nazario de Oreaga y Muguruza, don Darío de Areitio y Mendiolas, don José María Migota y Guezala, don César de Olartua y Arana, don Luis Pérez Ordóñez y don Mario de Zubiaga y Ozamiz.

Asimismo, en conexión con la Comisión de Vizcaya, actuará la de Alava, presidida por el Presidente de la Audiencia Provincial de Vitoria, formando parte de la misma como Vocales: don Antonio de Echave-Sustaeta Pecina, don José Luis de la Peña Merediz, don Pedro Ortiz López de Alda, don Antonio de Echave-Sustaeta Pedrosa, don Ignacio Iñiguez de la Torre Gutiérrez y don Gregorio de Altube Izaga.

Séptimo.—Por la Diputación Foral de Navarra se procederá al nombramiento de una Comisión, de la que será Presidente el de la Audiencia Territorial de Pamplona, y en la cual tendrán representación todos los organismos jurídicos de dicha región, en la forma establecida por el Decreto de 23 de mayo de 1947.

Octavo.—Las referidas Comisiones elevarán a este Ministerio, en el término

de seis meses, los oportunos proyectos de compilaciones forales, que con la debida sanción serán puestos en vigor y regirán durante el plazo que se establezca, y una vez transcurrido podrán ser incorporados al Código General de Derecho Civil Español.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1948.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 6 de noviembre de 1947 por la que reingresa al servicio activo y se fija su colocación escalafonaria al Director de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Augusto Cortés Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Acordado por Orden de este Ministerio fecha 25 de octubre próximo pasado dejar sin efecto la de 15 de enero de 1947, por la que fué separado del servicio y dado de baja en el Escalafón de los de su clase el funcionario del Cuerpo de Prisiones don Augusto Cortés Rodríguez;

Resultando que en la fecha en que tuvo lugar la separación del señor Cortés Rodríguez tenía éste la categoría de Jefe de Servicios de la Escala Técnico-Directiva del Cuerpo de Prisiones, categoría que se hallaba dotada en los Presupuestos generales del Estado con el haber anual de 6.000 pesetas;

Resultando que en la exposición de motivos del Decreto de 22 de abril de 1940 ordenando la provisión de vacantes, derivada de la depuración de funcionarios en los distintos Cuerpos de la Administración Civil del Estado, se dice que la índole revisable de los pronunciados recaídos en los expedientes de depuración hace necesario prevenir la contingencia de la vuelta a los cuadros activos de la Administración de algunos funcionarios separados, y a regularlas con el menor quebranto posible de los intereses públicos del Estado y los particulares de cada funcionario se encamina el artículo tercero de dicho Decreto, en el que se dispone que en caso de que algún funcionario separado en virtud de la depuración obtuviese la vuelta al servicio activo, como consecuencia de la revisión del expediente, su reingreso en el Escalafón

será en el lugar que le hubiere correspondido estar si no hubiese sido baja en el mismo, y que el excedente que, como consecuencia de este reingreso, se produzca en su escala será amortizado con ocasión de la primera vacante;

Resultando que dicho señor Cortés Rodríguez, como tal funcionario de la Sección Técnico-Directiva del Cuerpo de Prisiones, tenía el número 192 en el Escalafón general del mismo en la fecha de su separación, figurando colocado entre don José Rico de Estasen, número 191, y don Manuel Salinas Guirao, número 193, respectivamente.

Resultando que don Patricio Jimeno Martín, don Jesús Núñez Polo y G. de Zamora, don Víctor Viñes Serrano, don Carlos Clavero Jiménez, don Lucio López Rey, don Emilio Sembri Alejandro, don José Vicente Sebastián, don Enrique Díaz Lemaire, don José María Rouret Collol, funcionarios también del Cuerpo de Prisiones, que ocupaban los números 157, 158, 159, 162, 170, 173, 175, 181 y 186, respectivamente, fueron separados, don Martín Arnaz Moreno, don José Ortiz Guzmán, don Juan Fuentes Martínez, don Manuel Vilchez Vilchez, don Dionisio E. Pérez de Madrid y del Real, don Julio Martín Peláez, que ocupaban los números 163, 166, 167, 169, 182 y 184 del citado Escalafón, han fallecido, que iban, por tanto, delante del señor Cortés Rodríguez;

Considerando que el caso de don Augusto Cortés Rodríguez se halla precisamente comprendido en el artículo tercero del Decreto de 22 de abril de 1940, puesto que tanto el expediente que motivó su separación como el de revisión, en el que se ha acordado su reingreso en el Cuerpo de Prisiones, fueron tramitados con arreglo a los preceptos de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Este Ministerio, de acuerdo con la Orden de 25 de octubre próximo pasado y Decreto de 22 de abril últimamente citado, ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se considere admitido al servicio activo a don Augusto Cortés Rodríguez, si bien imponiéndole la sanción de inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o confianza, el que deberá ocupar el número 96 en el Escalafón general de la Sección Técnico-Directiva del Cuerpo de Prisiones, con la categoría de Director de segunda clase y haber anual de 12.000 pesetas, debiendo figurar como tal en dicho Escalafón entre don José Rico de Estasen, número 95, y don Vidal Bautista Soria, número 97, funcionarios de igual categoría y sueldo que el señor Cortés Rodríguez.

Segundo. Que se destine a don Augusto Cortés Rodríguez a prestar sus servicios a la Prisión Provincial de Granada como Director adjunto de la misma.

Tercero. Por la Dirección General de Prisiones se dictarán las Ordenes necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 19 de noviembre de 1947 por la que se promueve a la categoría de Auxiliar Penitenciario de segunda clase, en propiedad, de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, a la Aspirante doña Carmen C. Amparo Ardua Vitoria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Orden ministerial de 11 de enero próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la categoría de Auxiliar penitenciario de segunda clase, en propiedad, de la Escala subalterna de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 4.000 pesetas y demás emolumentos legales, a la Aspirante en expectativa de ingreso, doña Carmen C. Amparo Ardua Vitoria, clasificada con el número 27 de la propuesta formulada por la Escuela de Estudios Penitenciarios de 4 de enero del año en curso, en la vacante producida por pase a la excedencia voluntaria de doña María Marquina Tévar, que la servía, siendo destinada para la prestación de sus servicios a la Dirección General de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 19 de noviembre de 1947 por la que se promueve a la categoría de Auxiliar Penitenciario de segunda clase, en propiedad, de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, a la Aspirante doña Avelina Culebras Conchello.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Orden ministerial de 11 de enero próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la categoría de Auxiliar penitenciario de segunda clase, en propiedad, de la Escala subalterna de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 4.000 pesetas y demás emolumentos legales, a la Aspirante en expectativa de ingreso, doña Avelina Culebras Conchello, clasificada con el número 28 de la propuesta formulada por la Escuela de Estudios Penitenciarios de 4 de enero del año en curso, en la vacante producida por pase

ORDEN de 19 de noviembre de 1947 por la que reingresa al servicio activo el Jefe de Prisión de Partido de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Amalio Galindo Fernández.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el artículo 50, párrafo segundo del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, y lo dispuesto en el Decreto de 17 de enero de 1935, en relación con el de 23 de agosto de 1934,

Este Ministerio, consecuente con la comunicación dirigida a la Dirección General de Prisiones por la de la Deuda y Clases Pasivas del Estado, ha resuelto acceder a lo solicitado por don Amalio Galindo Fernández, Jefe de Prisión de Partido de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, por haber desaparecido las causas que motivaron su jubilación por imposibilidad física, admitiéndole al servicio activo con sueldo anual de 9.600 pesetas, pudiendo ser destinado por esa Dirección General donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 19 de noviembre de 1947 por la que reingresa al servicio activo el Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario don Daniel Barroso Villalobos.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Daniel Barroso Villalobos, Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, sin sueldo, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 409 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el reingreso al servicio activo con sueldo anual de 5.000 pesetas, quedando

a la excedencia voluntaria de doña Pilar Rodríguez García, que la servía, siendo destinada para la prestación de sus servicios a la Prisión Central de Madres Lactantes, de esta capital, con plazo posesorio de quince días.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

a disposición de esa Dirección General de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 19 de noviembre de 1947 por la que se concede el reingreso al servicio activo al Auxiliar Penitenciario del Cuerpo de Prisiones en situación de excedente forzoso, por enfermedad, don Jesús Bolaños Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que al Auxiliar penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente forzoso por enfermedad, don Jesús Bolaños Rodríguez, le sea concedido el reingreso al servicio activo por haber desaparecido las causas por las que se le concedió la excedencia forzosa, siendo destinado para la prestación de sus servicios a la Prisión Escuela de esta capital donde se encontraba destinado al ser dado de baja por enfermo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 19 de noviembre de 1947 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones don Teodoro García Escudero.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Teodoro García Escudero, Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 19 de noviembre de 1947 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Severo Aidaz Uranga.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Severo Aidaz Uranga, Oficial de primera clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Pamplona, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 19 de noviembre de 1947 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Salvador Pérez García.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Salvador Pérez García, Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Celular de Barcelona, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 19 de noviembre de 1947 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntaria a la Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, doña María Marquina Tévar.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña María Marquina Tévar, Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Escala Subalterna de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Central de Madres Lactantes de esta capital, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 19 de noviembre de 1947 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar Penitenciario de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Emiliano Fernández de Landa y Landa.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Emiliano Fernández de Landa y Landa, Auxiliar Penitenciario de primera clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Vitoria, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 19 de noviembre de 1947 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario a la Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones doña Pilar Rodríguez García.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña Pilar Rodríguez García, Auxiliar Penitenciario de segunda clase

de la Escala Subalterna de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 21 de noviembre de 1947 por la que se traslada al Agente Judicial del Juzgado de Instrucción de Onteniente don Francisco Gimeno Bernabé al Juzgado de Instrucción de Villena.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Francisco Gimeno Bernabé, Agente judicial tercero, con destino en el Juzgado de Instrucción de Onteniente, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 3.º y 4.º de la Orden de 26 de abril de 1944, por la que se dictan normas para la aplicación y ejecución del Decreto de 25 de septiembre de 1943,

Este Ministerio ha acordado pase a prestar servicios con igual categoría, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, al Juzgado de Instrucción de Villena, vacante por traslación de don Francisco Vidal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1947.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de noviembre de 1947 por la que se traslada al Juzgado de Instrucción de Redondela al Agente Judicial de la Audiencia de Castellón don Ricardo Girón Domínguez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Ricardo Girón Domínguez, Agente Judicial segundo, con destino en la Audiencia Provincial de Castellón de la Plana, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 3.º y 4.º de la Orden de 26 de abril de 1944, por la que se dictan normas para la aplicación y ejecución del Decreto de 25 de septiembre de 1943,

Este Ministerio ha acordado pase a prestar sus servicios con igual catego-

ría, dotada con el haber anual de 4.500 pesetas, al Juzgado de Instrucción de Redondela, vacante por jubilación de don Manuel Posadas Véltez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de noviembre de 1947 por la que se traslada al Juzgado número 2 de Málaga al Agente Judicial tercero don Tomás Ramón del Olmo Sánchez, Agente Judicial del Juzgado de Instrucción de Totana (Murcia).

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Tomás Ramón del Olmo Sánchez, Agente Judicial tercero, con destino en el Juzgado de Instrucción de Totana, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 3.º y 4.º de la Orden de 26 de abril de 1944, por la que se dictan normas para la aplicación y ejecución del Decreto de 25 de septiembre de 1943,

Este Ministerio ha acordado pase a prestar sus servicios con igual categoría, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, al Juzgado núm. 2 de Málaga, vacante por traslación de don Luis Tobes Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de noviembre de 1947 por la que se traslada al Juzgado de Instrucción de Arceife a don Alfonso Mucientes Durán, Agente Judicial del Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de la Palma.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Alfonso Mucientes Durán, Agente Judicial del Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de la Palma, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 3.º y 4.º de la Orden de 26 de abril de 1944, por la que se dictan normas para la aplicación y ejecución del Decreto de 25 de septiembre de 1943,

Este Ministerio ha acordado pase a prestar sus servicios con igual categoría, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, al Juzgado de Instrucción de Arceife, vacante por traslación de don José Estévez Santana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de noviembre de 1947 por la que se promueve a la plaza de Agente Judicial segundo a don Pedro Gómez Navarro, Agente Judicial tercero del Juzgado de Instrucción de Illescas.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que preceptúan los artículos 2.º del Decreto de 25 de septiembre de 1943 y 19 de la Orden de 26 de abril de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escalas, a la plaza de Agente Judicial segundo, dotada con el haber anual de 4.500 pesetas, vacante por defunción de don Fermín Camacho Roca, a don Pedro Gómez Navarro, Agente Judicial tercero, con destino en el Juzgado de Instrucción de Illescas, donde continuará prestando sus servicios, debiendo entenderse realizada esta promoción a todos sus efectos en 10 de noviembre de 1947, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 17 de noviembre de 1947 por la que se acuerda el reingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Departamento, de don Francisco Zuillaga Picó.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Ingeniero industrial don Francisco Zuillaga Picó, acogiendo a la Orden de este Departamento de veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Juez Instructor y con el informe de la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien disponer el reingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, de don Francisco Zuillaga Picó, en la primera vacante de Ingeniero segundo que se produzca con posterioridad a esta Orden, colocándole en el Escalafón en el

lugar que le corresponda, con arreglo a los años de servicio en la referida categoría y clase, sin tener en cuenta el tiempo que ha estado separado del mismo, el cual no se le computará a ningún efecto, ni por lo tanto, tendrá derecho a los haberes correspondientes a dicho período, de conformidad con el criterio que informa esta clase de expedientes y que se refleja en el artículo cuarto de la Ley de dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1947.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 18 de diciembre de 1947 por la que se dispone se efectúe la correspondiente corrida de escalas para cubrir la vacante que se cita en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento una vacante de Ayudante Mayor de segunda clase, por excedencia voluntaria de don Saturnino Bravo de Laguna Medina, que cesó en el servicio activo el 13 de noviembre del año en curso;

Visto el Reglamento orgánico del expresado Cuerpo, de 17 de noviembre del año 1931,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se efectúe la correspondiente corrida de escalas para cubrir la vacante mencionada, y en su consecuencia, nombrar: Asimilado a Ayudantes Mayores de segunda clase a don Plácido García de la Riera (excedente) y don Rufino Aguirregoitia Echevarría, ambos con la antigüedad de 14 de noviembre último.

En la vacante de Ayudante Mayor de tercera clase que origina los ascensos anteriores, se concede el reingreso al servicio activo a don Fernando Solórzano Rodríguez, que se encontraba excedente desde el 22 de diciembre de 1941, y que ha solicitado la vuelta al servicio con anterioridad a la fecha en que se ha producido la vacante.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1947.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de octubre de 1947 por la que se clasifica como *Fundación benéfico-docente la Obra Pía instituida en Alcácer (Valencia) por don Cristóbal Hernández Lloréns, de carácter particular.*

Hmo. Sr.: La Junta Provincial Benéfico-docente de Valencia remite a este Ministerio el expediente de clasificación de una Obra pía de cultura instituida en Alcácer (Valencia) por don Cristóbal Hernández Lloréns; y

Resultando que, según la cláusula tercera del testamento otorgado en Silla el 8 de abril de 1905 por dicho señor ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia don Tomás Catalá Serra, así al fallecimiento del otorgante y de su esposa existiera en Alcácer, propiedad del fundador, un almacén de frutas, los albaceas testamentarios procederían a su enajenación, y con el producto de la venta, quedaban facultados para adquirir un solar en sitio céntrico de la citada población de Alcácer, levantando, a su vez, un edificio docente destinado a la enseñanza de niños pobres de ambos sexos;

Resultando que, por expresa disposición del señor Hernández Lloréns, la enseñanza de los niños pobres de la villa de Alcácer consistirá en la instrucción de la doctrina cristiana y primeras letras;

Resultando que, según manifiestan los albaceas, se obtuvo la cantidad de pesetas 55.000 como producto íntegro de la venta del almacén de frutas propiedad del causante;

Resultando que, realizadas las oportunas gestiones conducentes al hallazgo de un terreno que permitiese la construcción del edificio previsto, se ha podido comprobar por el señor Alcalde y los albaceas la imposibilidad de llevar a cabo edificación alguna con la exigua cantidad de 55.000 pesetas;

Resultando que el Alcalde de Alcácer propone a los albaceas, a los efectos de cumplimiento de la disposición fundacional, la compra de un edificio apto para escuelas y valorado en 50.000 pesetas;

Resultando que en el expediente figuran escritos del Alcalde y de los albaceas y certificación acreditativa de que la Corporación Municipal había acordado, por unanimidad de los Concejales concurrentes, comprometerse a incluir en presupuestos el crédito necesario para costear la casa-habitación de

los Maestros y la indemnización legal que a los mismos correspondía, costeando, a su vez, el mobiliario escolar requerido y garantizando la conservación del inmueble y del material escolar; todo ello en caso de insuficiencia de medios económicos del Patronato fundacional;

Resultando que don Angel José María Orient Cercós, Aparejador titular del Ayuntamiento de Alcácer, a instancia de los albaceas, certifica que los locales propuestos por la Alcaldía forman parte de un grupo de plantas bajas con orientación Este y Oeste, las cuales reúnen las condiciones de resistencia, seguridad, solidez e iluminación necesarias para el uso de escuelas de niños;

Resultando que don Ignacio Salvador Aldea, Inspector de Enseñanza Primaria de la zona séptima de la provincia de Valencia, informa en el sentido de que los locales propuestos por la Alcaldía, sitos en la calle en proyecto, número 13, de la villa de Alcácer, reúnen las debidas condiciones higiénico-pedagógicas exigidas por la legislación vigente en la materia, haciendo constar al propio tiempo que la creación de dichas escuelas de Patronato es de absoluta necesidad para atender a la numerosa población escolar de la citada villa;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912 y la Instrucción general de 24 de julio de 1913;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las prescripciones previstas en la legislación de Beneficiencia de enseñanza;

Considerando que la fórmula propuesta por el señor Alcalde de Alcácer permite y hace posible el cumplimiento de los fines fundacionales, que, en caso contrario, de ser aquella rechazada no podrían llevarse a la práctica.

Visto el informe favorable de la Junta provincial de Beneficiencia,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Sección de Fundaciones y el dictamen de la Abogacía del Estado, ha resuelto:

1.º Clasificar como benéfico docente, de carácter privado, la Obra Pía de cultura, instituida en Alcácer, Valencia, por don Cristóbal Hernández Lloréns, y designada con el nombre del fundador, reconociendo el patronazgo fundacional a favor de los señores Cura Párrroco, Alcalde y Médico Titular, con obligación de formular presupuestos y rendir cuentas anuales.

2.º Autorizar la adquisición del edificio, que ha propuesto la alcaldía, por la cantidad de 50.000 pesetas, y que el numerario restante, hasta las 55.000, se invierta en mobiliario o en lo que estime pertinente el Patronato a efectos

del cumplimiento de los fines fundacionales.

3.º Aceptar la oferta municipal de contribuir al sostenimiento de las escuelas fundacionales e indemnización legal a los maestros del Patronato, debiendo la Alcaldía de Alcácer formular las propuestas correspondientes; y

4.º Hacer públicos los anteriores acuerdos a más de comunicarlos a los interesados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1947.

IBANEZ MARTIN

Sr. Director general de enseñanza primaria.

ORDEN de 26 de octubre de 1947 por la que se concede el reintegro en el servicio activo a doña Amparo Doz Valenzuela, del Cuerpo Auxiliar del Departamento.

Hmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Amparo Doz Valenzuela, funcionaria de la antigua categoría de Auxiliares de Administración de primera clase, en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita su reintegro en el servicio activo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, nombrar a doña Amparo Doz Valenzuela Auxiliar de Administración de tercera clase, en turno de excedentes, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, debiendo prestar sus servicios en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Segovia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1947.

IBANEZ MARTIN

Hmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 8 de noviembre de 1947 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Antonia Ramiro Lancina.

Hmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, número 14.364, interpuesto por doña Antonia Ramiro Lancina contra Orden de este Departamento, publicada en la «Gaceta de Madrid», del 30 de septiembre de 1934, sobre resolución del concurso general de tras-

lados y adjudicación de Escuelas, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en 8 de mayo del año actual dictó sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que revocando la Orden ministerial recurrida publicada en la «Gaceta de Madrid» de 30 de septiembre de 1934, por la que se nombró con carácter definitivo a doña Hdefonsa Casado para la Escuela Sección graduada de párvulos, «Joaquín Costa», de Zaragoza, y la de 19 de octubre del mismo año de la Dirección General de Primera Enseñanza, dejando sin curso la reclamación contra dicho nombramiento de doña Antonia Ramiro Lancina, debemos declarar y declaramos el preferente derecho de esta Maestra a ser nombrada para la referida Escuela «Joaquín Costa», en el concurso de traslado, convocado por la Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 29 de junio de 1934.»

Por lo que este Ministerio ha resuelto que la anterior sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 12 de noviembre de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a don José María Zamorano García, del Cuerpo Auxiliar del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José María Zamorano García, Auxiliar de Administración de primera clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Escuela de Comercio de Jerez de la Frontera, en la que solicita la excedencia voluntaria en su cargo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, declarar al referido funcionario en situación de excedencia voluntaria por un período de tiempo mayor de un año y menor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 12 de noviembre de 1947 por la que se jubila a don Millán Catalina Martínez, del Cuerpo Técnico del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Millán Catalina Martínez, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cuenca, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 13 de noviembre de 1947 por la que se resuelve el concurso de méritos y examen de aptitud de varias plazas de personal docente y administrativo vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Avilés.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para proveer, mediante concurso de méritos y examen de aptitud, varias plazas de personal docente y administrativo, vacante en la Escuela Elemental de Trabajo de Avilés (Oviedo), y

Resultando que las Bases convocatorias del referido concurso fueron aprobadas por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 25 de agosto de 1946;

Resultando que los Tribunales designados para valorar los méritos y juzgar las pruebas de aptitud, después de efectuadas éstas en forma reglamentaria, elevaron propuesta a favor de don Manuel Moreno Alonso, para la plaza de Maestro de Taller de Mecánica; don Horacio Fernández Núñez, para la de Maestro de Taller de Carpintería, y don Vicente Díaz Castro, para la de Oficial de Secretaría del Patronato y de la Escuela Elemental, propuesta que hizo suya el Patronato Local de Formación Profesional de Avilés;

Resultando que a la realización de las pruebas para aspirar a la plaza de Profesor de mecánica y electricidad elemen-

tales no se presentó opositor alguno, ni fué solicitada por ningún aspirante la de Maestro de Taller de Electricidad;

Considerando que en la tramitación del concurso se ha observado lo dispuesto en las Bases de la convocatoria y demás disposiciones aplicables;

Considerando que no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación de los expresados Tribunales ni contra su propuesta.

Vista la propuesta de la Sección correspondiente y el dictamen emitido por la Junta Central de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la propuesta de resolución del Concurso y examen de aptitud últimamente celebrado en la Escuela Elemental de Trabajo de Avilés, y en su virtud nombrar a don Manuel Moreno Alonso para la plaza de Maestro de Taller de «Mecánica (Ajuste y Fundidores)», dotada con la remuneración anual de 2.500 pesetas; a don Horacio Fernández Núñez, para la de Maestro de «Carpintería», con el haber anual de 2.000 pesetas, y a don Vicente Díaz Castro, para la de Oficial de Secretaría del Patronato y de la Escuela Elemental de Trabajo, que percibirá 1.500 pesetas anuales por la primera y 2.500 pesetas, también anuales, por la segunda.

Los nombrados realizarán la labor que se determina en las Bases de la convocatoria y percibirán sus haberes con cargo a los fondos del Patronato Local de Formación Profesional de Avilés, teniendo éstos nombramientos el carácter de provisionalidad a que se refiere el artículo 29 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional, debiendo formalizarse los correspondientes contratos de trabajo de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 27 de diciembre de 1929 y demás disposiciones complementarias.

2.º Se declara desierto el concurso en cuanto se refiere a las plazas de Profesor de Mecánica y Electricidad elementales y de Maestro de Taller de Electricidad, debiéndose proceder por el Patronato a anunciar otros en iguales condiciones que el celebrado, a fin de proveer dichas vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 13 de noviembre de 1947 por la que se resuelve el concurso de méritos y examen de aptitud de varias plazas de personal docente vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de León.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído para proveer, mediante concurso de méritos y examen de aptitud, varias plazas de personal docente, vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de León; y

Resultando: Que las bases-convocatoria del referido concurso fueron aprobadas por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 20 de septiembre de 1946;

Resultando que los Tribunales calificadores designados para valorar los méritos aducidos por los aspirantes y juzgar los ejercicios efectuados por los mismos, elevaron propuesta de nombramientos que hizo suya el Patronato local de Formación Profesional de León;

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables;

Considerando que no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación de los indicados Tribunales ni contra su propuesta;

Vista la propuesta de la Sección correspondiente y el dictamen emitido por la Junta Central de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta formulada de resolución del concurso de méritos y examen de aptitud últimamente celebrado en la Escuela Elemental de Trabajo de León, y en su virtud nombrar a don Carlos Romanillos López para la plaza de Profesor de «Tecnología»; a don Fernando Hortal Sánchez, para la de Profesor de «Matemáticas y Ciencias (Física y Química)»; a don Manuel Muñiz Rodríguez, para la de Profesor de «Cultura General (Gramática, Redacción, Historia, Geografía, Economía Política y Legislación Social)», y a don Cesáreo Sánchez Álvarez, para la de Profesor de «Dibujo»; dotadas cada una de ellas con la remuneración anual de 2.000 pesetas; a don Agapito de Celis López, para la plaza de Auxiliar de «Matemáticas y Ciencias», y a don José Luis Martín Galindo, para la de Auxiliar de «Cultura General», dotadas cada una de ellas con el haber anual y, también inicial, de 1.200 pesetas; a don Juan Bautista Posadilla, para la de Maestro de Taller de «Mecánica (torno, ajuste y forja)», a don José Franco González, para la de Maestro

de Taller de «Electricidad (en todas sus aplicaciones)», y a don José Sanz Santamaría, para la de Maestro de Taller de «Ebanistería y Carpintería», dotadas cada una de éstas con la remuneración anual de 3.000 pesetas, además de las ventajas que para todos los nombrados se expresan en la base segunda de las de convocatoria.

Todos ellos realizarán la labor docente que se determina en las bases 17 y 18 de la convocatoria, y percibirán sus haberes con cargo a los fondos del Patronato Local de Formación Profesional de León, teniendo estos nombramientos el carácter de provisionalidad a que se refiere el artículo 29 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional, debiendo formalizarse tan pronto tomen posesión de sus cargos los correspondientes contratos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 27 de diciembre de 1929, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica,

ORDEN de 22 de noviembre de 1947 por la que se aprueba el expediente de adquisición de mobiliario con destino a la Biblioteca Pública de Ciudad Real.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de adquisición de mobiliario con destino a la Biblioteca Pública de Ciudad Real, y

Resultando que el Jefe de dicho Centro remite presupuesto de tres Casas constructoras de la localidad para adquisición de un armario y propone que se adquiriera el mueble ofrecido por la Casa «Ramón Prado Astilleros», por su total importe de 735 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad «toma razón» del gasto en 14 de octubre último y la Intervención Delegada de la Administración del Estado fiscaliza aquél en 12 de noviembre actual;

Considerando que la adquisición que se propone es necesaria para la buena marcha del Centro,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del expediente de adquisición de un armario con destino a la Biblioteca Pública de Ciudad Real según el presupuesto presentado por la Casa «Ramón Prado Astilleros» y por su total importe de 735 pesetas, que se librarán a nombre del proveedor con cargo al capítulo cuarto, artículo segundo, grupo y concepto únicos del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 22 de noviembre de 1947 por la que se concede la renuncia presentada por el Profesor de Prácticas y Auxiliar de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao don Manuel Santiago García.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Bilbao participando la renuncia presentada por don Manuel Santiago García de su cargo de Profesor de Prácticas y Auxiliar interino del citado Centro,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptarla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica,

ORDEN de 22 de noviembre de 1947 por la que se concede la excedencia en su cargo al Profesor de Prácticas y Auxiliar de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao don Fernando Suárez Santibáñez.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Bilbao participando la renuncia presentada por don Fernando Suárez Santibáñez, de su cargo de Profesor de Prácticas y Auxiliar interino del citado Centro,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptarla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica,

ORDEN de 24 de noviembre de 1947 por la que se conceden 14.000 pesetas a la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, para viaje de prácticas de los alumnos.

Ilmo. Sr.: Resultando que la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona interesa el libramiento del crédito de pe-

setas 14.000 consignado en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento, capítulo tercero, artículo primero, grupo segundo, concepto quinto, para la realización de un viaje de prácticas a Burgos, León y Palencia de 17 alumnos de dicho Centro, acompañados por dos Profesores;

Considerando la conveniencia del mismo para la formación de los estudiantes de dicha Escuela y que existe crédito suficiente para el gasto que se propone;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 5 de noviembre del año actual y que la Intervención delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en lo siguiente,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar dicho viaje, con arreglo a la Memoria y presupuesto que se acompaña, debiendo librarse su importe de 14.000 pesetas (a justificar) a nombre del Pagador provincial de este Ministerio en Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 2 de enero de 1948 por la que se nombra a don Felipe Peña Navarro Inspector Central de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar al Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Madrid, don Felipe Peña Navarro, Inspector Central de Enseñanza Primaria, afecto a los servicios de Escuelas de Magisterio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 21 de enero de 1948 por la que se agrega la cátedra que se cita a las oposiciones que se indican, abriendo un nuevo plazo para solicitantes.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Agregar la mencionada cátedra a las oposiciones anunciadas para proveer en propiedad la cátedra de la misma denominación de la Universidad de Salamanca, que fueron convocadas por Orden ministerial de 27 de febrero de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de marzo), a las que se agregó la cátedra de igual titulación de la Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla) por Orden ministerial de 21 de agosto de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de septiembre).

Segundo.—Abrir un plazo de sesenta días naturales, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan ser solicitadas las tres cátedras por los aspirantes que lo deseen, debiendo cumplir los requisitos de la convocatoria exigidos en el anuncio que se insertó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de abril de 1945.

Tercero.—Los aspirantes a las cátedras de Salamanca y Cádiz que fueron admitidos definitivamente y cuya lista se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de septiembre de 1947, no necesitarán presentar nueva instancia para la cátedra agregada de la Facultad de Granada, si bien los que en dicha lista fueron admitidos exclusivamente a la de Cádiz, necesitarán, para concurrir a la de Salamanca, presentar instancia para ésta, dentro del plazo señalado en la presente Orden, pero sin documentarlas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 6 de febrero de 1948 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Catedrático de la Universidad de Madrid don León Cardenal Pujals.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado por las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934, Decretos de 2 de noviembre de 1935 y 15 de junio de 1939 y acuerdo del Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con los haberes que por cla-

sificación le correspondan, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de enero último, a don León Cardenal Pujals, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Oficial Taquimecanógrafo en el Gobierno General de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Hallándose vacante en el Gobierno General de los Territorios españoles del Golfo de Guinea una plaza de Oficial Taquimecanógrafo, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas de sueldo y 12.000 pesetas de sobresueldo en los presupuestos de dichos Territorios, se saca a concurso su provisión con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Para poder tomar parte en este concurso será condición precisa pertenecer a cualquiera de los Cuerpos de Auxiliares Administrativos de España o del Cuerpo Administrativo del Protectorado de España en Marruecos y estar diplomado en taquigrafía o acreditar esta especialidad con título, certificado u otro documento oficial.

2.ª No haber cumplido cuarenta años el día que termine el plazo de presentación de instancias.

3.ª Acompañar a la instancia los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios, título, certificado o documento a que se refiere la base primera.

b) Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación de buena conducta expedida por las autoridades de la localidad de su domicilio.

e) Certificación de nacimiento legalizada, si no está expedida dentro del territorio de Madrid.

f) Cuantos documentos considere oportunos para justificar los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, con el disfrute del sueldo y sobresueldo íntegros. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia, o viceversa, será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose además a las condiciones establecidas para los funcionarios coloniales en el vigente Estatuto del personal al servicio de la Administración Colonial de 9 de abril de 1947.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 19 de febrero de 1948.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: el Subsecretario, Luis Carrero.

Anunciando concurso para la provisión de diez plazas de Auxiliares terceros del Cuerpo Auxiliar Administrativo del Ministerio de la Gobernación, vacantes en los Servicios de la Delegación de Asuntos Indígenas de la Alta Comisaría.

Vacantes diez plazas de Auxiliares administrativos en los Servicios Centrales y Territoriales de la Delegación de Asuntos Indígenas de la Alta Comisaría de

España en Marruecos, se anuncia su provisión con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las plazas de que se trata están dotadas en el vigente presupuesto del Majzén con el haber anual de 4.000 pesetas de sueldo y otras 4.000 pesetas en concepto de gratificación, y 2.500 pesetas como devengos mínimos.

Segunda.—Los destinos de este personal podrán ser indistintamente en los Servicios Centrales o Territoriales de la Delegación de Asuntos Indígenas, según las necesidades del Servicio.

Tercera.—Será condición indispensable para asistir a este concurso:

a) Pertenecer al Cuerpo Auxiliar Administrativo del Ministerio de la Gobernación con categoría de Auxiliar de tercera clase.

b) Presentar la correspondiente hoja de servicios, debidamente calificada o certificado equivalente que la sustituya, pudiendo además aportar cuantos otros documentos estime convenientes para la justificación de los méritos que puedan alegar.

Cuarta.—Las solicitudes deberán tener entrada en la Dirección General de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno) en un plazo no superior a treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 12 de febrero de 1948.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: el Subsecretario, Luis Carrero.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Tribunal de oposiciones a una plaza de Traductor de tercera clase en la Interpretación de Lenguas

Transcribiendo la lista de los opositores admitidos.

1. Don Carmelo José Bolullo Meta. Falta en su expediente toda la documentación, excepto el certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

2. Señorita María Teresa Lacroix Blanch. Falta el certificado acreditativo de la posesión del título de Bachiller o su equivalente en países extranjeros.

3. Don Antón Crespo Artieda. Falta toda la documentación.

La admisión de dichos opositores queda condicionada a que presenten los documentos que faltan antes de comenzar las oposiciones.

Madrid, 22 de enero de 1948.—El Subsecretario del Tribunal, Guillermo Quintana Pradera.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos.—Sección 4.^a (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces.)

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Fortuna y Abanilla.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre las ofici-

nas del Ramo de Fortuna y Abanilla, en el tipo de tres mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Murcia y E. de Fortuna y Abanilla hasta el día 17 de marzo próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 22 del mismo mes, a las once horas, en la Administración principal de Murcia.

Madrid, 16 de febrero de 1948.—El Director general L. Rodríguez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de 600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

276—A. C.

Patronato Nacional Antituberculoso

Resolviendo el concurso convocado en 26 de diciembre último para cubrir vacantes de Médicos Ayudantes en Centros de este Patronato.

Visto el concurso convocado en 26 de diciembre último para la provisión de destinos vacantes en la plantilla de Médicos Ayudantes de los Servicios de este Patronato, y de acuerdo con las nor-

mas contenidas en la expresada convocatoria, este Patronato ha tenido a bien resolver el mismo, adjudicando a los señores que a continuación se relacionan las plazas que se indican:

Don Joaquín Múgica Echarte.—Sanatorio Iturralde (Madrid).

Don Juan Guallar Segarra.—Sanatorio «Flor de Mayo» (Barcelona).

Don Luis Menárguez Carretero.—Jaén.

Don Angel Mazón González.—Oviedo.
Don Camilo Alvarez Valdez Argüelles. Albacete.

Don José Luis Martínez de Salina y Salcedo.—Sanatorio «Los Montalvos» (Salamanca).

Don Félix Sanz Redondo.—Avila.

Don Julián Chaparría Pérez.—Murcia.

Quedan desiertas, por falta de solicitantes, las plazas de Las Palmas, El Tomillar (Sevilla) y Tenerife.

Los nombrados dispondrán del plazo reglamentario de treinta días para posesionarse de sus destinos respectivos, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de enero de 1948.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales de primera categoría que se citan.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales de las poblaciones que a continuación se indican, se anuncia a concurso la provisión de los mismos entre funcionarios de la Carrera Judicial con la categoría de Jueces de Primera Instancia e Instrucción, de conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico de 24 de mayo de 1945 y Orden ministerial de 6 de febrero de 1946.

Juzgados Municipales de primera categoría

Madrid: Juzgados números 6, 12, 14 y 16.

Barcelona: Juzgados números 1, 4, 5 y 7.

Los interesados elevarán instancia a este Departamento en el término de quince días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expresando en ella los Juzgados que soliciten, numerados correlativamente por el orden de preferencia en que deseen ser nombrados.

Los solicitantes con residencia en las islas Canarias podrán formular su petición por telegrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia a este Ministerio.

Madrid, 26 de enero de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Dirección General de los Registros y del Notariado

Resolución rectificando el Cuadro de Sustituciones de la provincia de Oviedo, a efectos de interinidades de Registros de la Propiedad.

Creado y en funcionamiento el Registro de la Propiedad de Mieres, se hace necesario rectificar el cuadro de Sustituciones de la provincia de Oviedo, para

el caso en que se produzcan vacantes que hayan de ser desempeñadas interinamente por los Registradores propietarios a quienes correspondan; y en su virtud,

Esta Dirección General, atendidas las necesidades del servicio y cumplidos los trámites del artículo 490 del Reglamento hipotecario, ha acordado modificar el referido cuadro de Sustituciones de la provincia de Oviedo, en los siguientes extremos:

REGISTROS CUYOS TITULARES LE SUSTITUYEN POR EL ORDEN QUE SE EXPRESA

REGISTRO VACANTE	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Mieres	Pola de Lena.	Pola de Laviana.	Oviedo.
Pola de Lena	Mieres.	Oviedo.	Avilés.
Oviedo	Pola de Lena.	Pola de Siero.	Mieres.
Gijón	Avilés.	Mieres.	Pola de Siero.

(Los demás Registros de esta provincia no sufren variación.)

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1948.—El Director general, Eduardo L. Palop.

Sres. Registradores de la Propiedad de

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando el extravío de los Cupones de la Deuda que se citan.

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 18 de marzo de 1933, vencimiento 1.º de julio de 1942, que se detallan a continuación: 141 cupones de la serie A, núms. 1.857, 1.999, 2.996, 5.953, 8.341, 9.166, 10.789 al 90, 10.920, 11.602, 15.039 al 44, 15.176 al 78, 15.250, 15.311 al 16, 15.447, 15.470 al 72, 16.243, 17.802, 18.604, 18.651 al 53, 20.328 y 29, 20.809 al 12, 28.658 al 63, 29.123, 34.130, 35.477, 39.499 al 50, 39.668 y 99, 39.701 al 10, 39.714, 39.719, 39.722 al 20, 39.728 al 31, 39.733, 39.749 y 41, 39.743 al 51, 39.754, 39.757 al 61, 39.763 al 95, 39.767 y 68, 39.774 y 75, 39.777 al 62, 39.790, 39.795, 39.798 y 99, 39.802 al 5, 39.810 al 18, 39.885, 39.904, 40.070 y 71, 45.483 y 84, 46.945 al 48, 48.603, 48.606, 49.185,

28 de la serie B, números 5.082 y 83, 12.899, 15.033 al 43, 15.045 y 46, 15.049 al 52, 15.054, 15.060, 15.062, 15.065, 15.068 al 70, 17.284.

7 de la serie C, números 9.611, 10.557 al 50, 10.562, 10.566, 10.568.

6 de la serie D, números 10.189, 10.191, 10.193, 11.612 al 14.

5 de la serie E, números 16.540 al 42, 18.247 y 48.

1 de la serie F, número 12.469, presentados por el Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorro.

Se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaren o los encontrase, haga entrega de los mismos en esta Dirección

General, Sección de Liquidación, en la inteligencia de que habiendo transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedarán nulos y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto por la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 11 de febrero de 1948.—El Director general, Federico G. Gorordo.

Señalando los días de pago de haberes pasivos correspondientes al mes de febrero de 1948.

Los señores perceptores de haberes pasivos que tengan consignado el pago de los mismos por este Centro, podrán verificar su cobro en los días del mes próximo, durante las horas de 9 a 2, por el orden que a continuación se expresa:

Día 1. Montepío Civil y jubilados, nóminas sin descuento.

Día 2. Montepío Militar y retirados, nóminas sin descuento.

Día 3. Montepío Civil y jubilados, nóminas del 2 al 6 por 100 de descuento.

Día 4. Montepío Militar y retirados, nóminas del 3 al 6 por 100 de descuento.

Día 5. Montepíos Civil y Militar, retirados y jubilados, nóminas con más de 6 por 100 de descuento.

Día 6. Altas, extranjero y último día de pago de todas las nóminas, sin distinción.

Día 8. Retenciones judiciales y administrativas (únicos pagos que se realizarán en este día).

Madrid, 17 de febrero de 1948.—El Director general, Federico G. Gorordo.

Anunciando devolución de la fianza que tenía constituida don Vicente Serrano Maimara (fallecido) para garantizar su gestión como Habilitado de Clases Pasivas.

Habiéndose solicitado por doña Carmen Suárez Alvarez, Habilitada de Clases Pasivas, la devolución de la fianza que tenía constituida su esposo, don Vicente Serrano Maimara, para garantizar su gestión como Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el desempeño del mismo, por fallecimiento, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el

apartado c) del artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, la formule ante la Intervención de este Centro, dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 31 de enero de 1948.—Por el Director general, Mario Cortés.
861—A. C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

(Sección de Contabilidad y Presupuestos)

Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se detallan.

Desde el 6 de este mes al día de hoy, se ha dado salida con destino a la Ordenación Central de Pagos (Sección de Presidencia y Educación Nacional) a las Ordenes dispuestas por la Subsecretaría y Direcciones generales, para la expedición de los libramientos que a continuación se mencionan:

Resultas de 1947, 31 de diciembre.

Índice núm. 690.—Madrid: Instalaciones Instituto Ramiro de Maeztu, pesetas 33.374.

DIA 6 DE FEBRERO

Índice núm. 10.—Madrid: Nóminas de ejercicios cerrados a favor de don Juan Antonio Terol y don Manuel Herrero, 1.500; don Luis Calderón, 944,36 y 1.385,95; don Antonio de Zulueta, 95.

Ciudad Real: Idem don Godofredo Escribano, 800; don Amalio Monsalve, 1.497,23 pesetas.

Castellón: Idem don Miguel Adover, don Anselmo Coioma, don Adolfo Campoy, doña Inés González, doña Pilar Martínez y don Primitivo Rico, 1.045.

Las Palmas: Idem don Gustavo García, 250 pesetas.

Cartagena: Idem don Joaquín Portero, 449,82 pesetas.

Orense: Idem doña Sara Alvarez, 420. Albacete: Idem don Antonio Morcillo, 675 pesetas.

Badajoz: Idem doña Mercedes García, 675; don Fermín Cano, 450.

Guadalajara: Idem don Alfonso Carlos Alejandro, 450.

Tarragona: Don Luis Perelló, 450.

Baleares: Idem don Juan Antonio Cerdá y don Luis Amengual, 1.000.

Huesca: Idem don Florencio Escudero, 500 pesetas.

Vacadolid: Material no inventariable de la Universidad, 1.083,33.

Índice núm. 11.—Madrid: Remuneración de la Secretaría del Ministerio a favor de los funcionarios administrativos del Cuerpo Técnico, 59.929,50; idem ídem Auxiliar, 15.410,38.

Índice núm. 12.—Madrid: Material no inventariable de la Secretaría del Ministerio, 40.000; de la Subsecretaría, pesetas 15.000. Direcciones Generales de Enseñanza Universitaria, 10.000; de Enseñanza Media, 10.000; de Enseñanza Profesional y Técnica, 10.000; de Enseñanza Primaria, 12.000; de Bellas Artes, 10.000; de Archivos y Bibliotecas, 10.000; Secciones del Ministerio, pese-

tas 250.800; Instalaciones. Alumbrado, calefacción, etc., 350.000. Consejo Nacional de Educación, 16.000; Asesoría Jurídica, 2.000; Sección de Contabilidad, 20.000 pesetas.

Índice núm. 13.—Madrid: Gastos discrecionales de cancelaría, 400.000.

D I A 7

Índice núm. 14.—Madrid: Nómina de ejercicios cerrados de don Luis Armán, 154,14; idem don Juan A. Martín, don Enrique Alfaro y don Natalio Horcajo, 1.814,97; idem don Eugenio Lafuente, 2.216,23; don Sebastián Agudo, don Alfonso Prieto y don Agustín Prieto, 2.400; don José Luis Velasco, don Justino Alarcón, don Mariano Rodríguez y don Jesús Sánchez y don Santiago Muguero, 3.450; don Isidro Suárez, pesetas 1.800.

Valladolid: Idem don Angel Sanmartín, 274,72; don Isidoro Rubio, 119,99.

Cádiz: Idem don Francisco Chaves, 125,01; don Jacinto Hidalgo, 108,33; doña Adela de la Corte, 624,99.

Baleares: Idem don Pedro Garal, don Antonio Vicéns, don Juan March, doña Jerónima Barceló don Jaime Gelabert, doña Magdalena Palmer, 3.249,66.

Córdoba: Don Ramón Rodríguez y don José Bayona, 1.152,94; don Angel Aguilar, 213,33.

Málaga: Idem doña Angustias Gallardo, 534,71; don José Cristófolo, 90.

Sevilla: Don Eladio García y don Mateo González, 749,96.

Cartagena: Don Pedro Tallón, 375.

Valencia: Don Federico A. Ygués, 370,15; don Juan Feltré, 625.

Toledo: Idem don Ricardo Oliver, 675; don Jesús L. Dorado, 450; don Santos Segovia, 450; don Fernando Garrido, 225 pesetas.

Salamanca: Idem don Antonio Camarasa, 106,66; doña Angustias Alvarez, 450 pesetas.

Avila: Idem don Silvio Pérez, 450.

Alicante: Idem don Juan Conde y don Antonio Seva, 675.

Barcelona: Idem don Manuel Chía, 172,91 pesetas; don Luis María Bilbao, 222,92, y don Juan Ferrando, 375.

Índice núm. 15.—Ciudad Real: Nómina de atrasos a favor de don Leandro Gómez, 447,35.

Zamora: Idem don José María Carrasquel, 569,41.

Palencia: Idem don Antonio Hijosa, 509,95 pesetas.

Sevilla: Idem don Emilio Ramírez, don Félix Lacárcel y doña Dominica Paz, 3.179,18.

Zaragoza: Idem doña Rosario Miret y don Angel Monreal, 2.534,69.

Vizcaya: Idem don Guillermo Gorroño, 543,63.

Tarragona: Don Plácido Sentís, pesetas 566,34.

La Coruña: Idem don Andrés Lago Cizur, 538,05.

Castellón: Don José Alcacer, 2.000; doña Pilar Bayo, 2.500; don Juan J. Corbalán, 2.500; don Horacio Montero, 2.000.

Alicante: Doña Pilar Buil, 999,98.

Albacete: Idem don Salvador Carbó, 833,32 pesetas; doña Elvira Komá, pesetas 1.000; doña Josefa Carrión, pesetas 1.000,96.

Idem: Doña Josefa Ramírez, 450 y 225 pesetas.

Las Palmas: Idem doña Cándida Cadenas, 1.050; don Francisco Arencibia,

183,25 pesetas; doña Angeles Santa Cruz, 150; don Pedro Perdomo, don Sebastián Giménez, don Francisco Zumbado y doña Alicia Rodríguez, 824,23.

Baleares: Idem don Jaime Roselló, 511,09 pesetas.

Melilla: Idem don José Sánchez y doña Angeles Mercader, 33,36.

Madrid: Idem don Tomás Pérez, pesetas 349,94.

La Coruña: Material no inventariable de la Delegación Administrativa, 2.200.

D I A 9

Índice núm. 16.—Barcelona: Universidad Clínica, 1.500.000.

Granada: Idem, 600.000.

Salamanca: Idem, 450.000.

Santiago de Compostela: 450.000.

Sevilla: Idem, 850.000.

Madrid: Idem, 3.000.000.

Valencia: Idem, 750.000.

Valladolid: Idem, 600.000.

Zaragoza: Idem, 350.000.

Madrid: Don José Lillo, 15.000.

Índice núm. 17.—Madrid: Atrasos por ejercicios cerrados a favor de doña Amelia Sánchez, 2.000.

Guadalajara: Idem doña Antonia Grau, 830.

Burgos: Don Emilio Martín, 583,31.

Toledo: Idem doña Consolación Gómez, 160; idem don Julio García, 319,44.

Valencia: Don Alfredo Marcos, 2.500; don José María Rius, 208,33; doña Margarita Seler, 756,95.

Teuel: Idem doña Tomasa Esteban, 1.248,66 pesetas.

Soria: Don Ezequiel Carro, 77,77.

Logroño: Idem doña Natividad Busquet, 6.000.

Cuenca: Idem doña Victoria Palomino, 520,85.

La Coruña: Idem don Antonio Insúa, 2.000,28 pesetas.

Barcelona: Idem don Antonio Quintela, 1.000; don Antonio Quintana, 333,35; doña Josefa Pedrerol, 1.200; don José María Ariño, 1.000.

Alicante: Idem doña Angeles Pallarés, 1.000; don Andrés Santamaría, pesetas 1.000.

Índice núm. 18.—Valencia: Atrasos por ejercicios cerrados a favor de doña Inés Rossy, 450.

Santa Cruz de Tenerife: Idem don Blas Pérez, 97,48.

Vizcaya: Idem don Luis Alvarez, pesetas 313,32; don Manuel Monforte y don Emilio Larrondo, 450.

D I A 11

Índice núm. 19.—Madrid: Becas en la Universidad, 416,66.

Índice núm. 20.—Madrid: Jefaturas Superiores, 1.025; Becas en la Universidad, 14.999,95.

Índice núm. 21.—La Coruña: Atrasos por ejercicios cerrados a don Antonio Lago, 559,93; doña Esclavitud Varela, 1.200; don José Benito Sánchez, 1.200; don Alemando Vidal, 352,66.

Zamora: Idem don Jaime Pallejá, pesetas 722,20.

Vizcaya: Idem don Manuel Monforte y don Emilio Larrondo, 1.050.

Alicante: Idem don Rafael Bañuls, 250 pesetas; don José Tarf, 45,13.

Salamanca: Idem don Joaquín Alonso, 579,70.

Córdoba: Doña Matilde Vakilés y don Manuel Vázquez, 746,67.

Lugo: Idem doña Esmeralda Bientoba, 1.146,07.

Orense: Idem doña Carmen Núñez, 2.137,83 pesetas.

Cáceres: Idem doña Gloria Gabán, 51,11 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife: Idem de la Escuela del Magisterio de La Laguna, 3.312,83 pesetas.

Granada: Idem don Francisco Martín, 1.526,73 pesetas.

Tarragona: Idem don Francisco Ferrer, 1.043,53; don Jaime Arnal, 1.000; doña Josefina Elvira Sánchez, 166,66.

Lérida: Idem don Ramón Curia, 500; don Francisco Costa, 100.

Valladolid: Idem don Antonio Pérez y don Fernando Fernández, 580; don Honorato Gutiérrez, 1.000; don Celestino Martín, 666,64.

Segovia: Idem don Leonardo González, 560,82; doña Josefa Rodríguez, pesetas 1.000; don Melchor Sanz, 1.000.

Valencia: Don Amancio Peñalba y doña María Arbena, 2.000; don Benjamín Civera, 550,44; don Antonio Ferrando, 755; don Francisco Moreno, 136,12.

Oviedo: Idem don Aurelio Martínez, 1.200; don Francisco Sánchez, 425,03.

Madrid: Don Enrique Alfaro y don Bernardino Muñoz, 399,99; doña Benita Galache, 1.000; don Vicente González, 411,10; don Antonio Zulueta, 94,81; don Saturnino Barandá, 1.000; don Luis Calderón, 1.000 y 4.500.

Barcelona: Don Joaquin Vila, 300.

Jáen: Idem don Antonio Arribas, 1.000; doña Angela Marin, 333,32; don Lucas Fernández, 1.000; don Manuel Martínez, 800; don Pedro Avila, 583,31.

Índice núm. 22.—Madrid: Escuela especial de Matrones, 260.000.

D I A 12

Índice núm. 23.—Madrid: Nómina especial Servicios Centrales, 9.208,27.

Índice núm. 24.—Madrid: Atrasos por ejercicios cerrados a favor de don Luis Calderón, 1.000; don Saturnino Barandá, 1.000.

Índice núm. 25.—Madrid: Casa del Niño o Albergue de María Cristina, pesetas 15.000; Delegación provincial de Educación, 100.000.

Granada: Academia de Medicina, pesetas, 5.000.

Valladolid: Idem 6.000.

Zaragoza: Real Academia de Bellas Artes de San Luis, 6.000; Junta de Defensa para la enseñanza católica, pesetas 30.000.

Índice núm. 26.—Tarragona: Nómina especial funcionarios administrativos de los Cuerpos Técnico y Auxiliar, 1.475,50.

Logroño: Idem, 1.885.

Murcia: Idem, 4.254,50.

Burgos: Universidad de Oña, 5.833,24.

Índice núm. 27.—Málaga: Obras en la Delegación Administrativa, 9.881,69.

Segovia: Idem, 10.929,33.

Madrid: Idem en la Residencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 462.716,30; idem en el Observatorio de La Cartuja, 17.406,11; idem en la Academia de Bellas Artes de San Fernando, 248.491,98; idem en el edificio del Ministerio, 164.073,65; idem en la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 41.168,88; idem en la Real Academia de la Historia, 526.418,30.

Índice núm. 28.—Casablanca: Escuela Española, Ropero escolar, 9.600; ídem Cantina escolar, 28.000; ídem material, 19.600 pesetas.

D I A 3

Índice núm. 29.—Atrasos por ejercicios cerrados a favor de don Gabino López, 577,57.

Ceuta: ídem don Jaime Rigual, pesetas 1.573,72.

Las Palmas: ídem don Domingo Martín, 344,15.

Alicante: ídem don Rafael Bañuls, 69,44 pesetas.

Vizcaya: ídem don Manuel Monforte, 1.136,67 pesetas.

La Coruña: ídem don Victoriano Fernández, 577,76.

Índice núm. 30.—Oviedo: Obras en la Facultad de Veterinaria de León, pesetas 100.318,95; ídem en la Escuela de Capataces Facultativos de Minas de Mieres, 102.528,96.

Baleares: ídem en el Instituto de Ibiza, 50.311,25 pesetas.

Gerona: ídem ídem, 44.799,57; ídem de Figueras, 208.418,46.

Las Palmas: ídem en la Escuela de Peritos Industriales, 103.720,86.

Cádiz: ídem en la Escuela de Trabajo de La Línea de la Concepción, pesetas 781.124,42.

Jáen: ídem de Linares, 792.674,70.

Zaragoza: ídem en el Instituto de Calatayud, 5.190,85.

Tarragona: ídem en el Instituto, pesetas 48.752,57.

Salamanca: ídem en el Colegio Triángulo, 641.395,53.

Gijón: ídem en la Escuela de Trabajo, 566.973,53; ídem en el Instituto, 13.140, 103.813,41 y 21.073,81.

Barcelona: ídem en la Universidad, 58.885,05; ídem en la Facultad de Ciencias, 189.111,78; ídem Lucernario de ídem, 68.436,43.

Madrid: ídem en la Escuela de Ingenieros de Montes, 1.000.000; ídem en la de Ingenieros Agrónomos, 459.280,33; ídem en el Instituto Cardenal Cisneros, 6.142,59; ídem en la Facultad de Veterinaria, 39.913,94, 49.882,70, 109.002,38.

Valladolid: ídem en la Facultad de Medicina, 37.321,42, 43.927,83; Colegio Mayor de Santa Cruz, 49.204,21.

Sevilla: ídem en el Laboratorio de Química Orgánica, 19.645,46; ídem en la Facultad de Filosofía y Letras, 246.472,19.

Barcelona: ídem en el Archivo de la Corona de Aragón, 278.358,27.

Índice núm. 31.—Burgos: Obras en la Biblioteca pública, 13.263,61.

Zaragoza: ídem ídem, 2.880,04.

Sevilla: ídem en el Archivo general de Indias, 24.267,18.

Madrid: ídem en la Biblioteca Nacional, 4.992,45.

D I A 14

Índice núm. 32.—Valladolid: Obras en la Casa de Cervantes, 36.005,74.

Toledo: ídem en la Casa del Greco, 96.466,61.

Granada: ídem en la Carrera del Duro, 97.103,45.

Cáceres: ídem en el Palacio de Orillana Guijarro-Trujillo, 83.743,72.

Barcelona: ídem en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, 49.715,94; ídem en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, 166.616,35.

Gerona: ídem en el Museo Arqueológico de Ampurias, 46.487,69.

Murcia: ídem en la Iglesia de la Santa Cruz Real Alcazar de Caravaca, 68.316,79; ídem en el Instituto femenino y Escuela del Magisterio, 552.517,77.

Valencia: ídem en la Universidad, 902.682,48.

Cádiz: ídem en el Instituto de Ceuta, 515.810,63.

Madrid: ídem en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, 871.632; ídem en el Instituto de San Isidro, 664.326,94; ídem en el Museo Arqueológico Nacional, 248.941,64; ídem en la iglesia de Santa Cruz de Madresuelos, Segovia, 153.139,25; ídem en la Escuela de Bellas Artes de San Fernando, 214.016,06; ídem en el Museo del Prado, 217.524,09, ídem en el Museo Nacional de Artes Decorativas, pesetas 222.173,39.

Burgos: ídem en el Grupo Escolar San Pablo, 168.365,09.

Salamanca: ídem en Valverde de Valdelacasa, 122.538,32.

La Coruña: ídem en la Escuela del Magisterio, 261.101,57.

Sevilla: ídem en el Patio de los Naranjos de la Santa Iglesia Catedral, 698.200,17; ídem Cenotafios de la Capilla Real, 402.628,24; Facultad de Veterinaria de Córdoba, 193.775,28.

La Coruña: Laboratorios de Química Inorgánica de la Universidad de Santiago de Compostela, 180.507,25.

Madrid: Colegio Mayor del Apóstol Santiago, 665.315,48.

Índice núm. 33.—Lérida: Atrasos por Ejercicios Cerrados a favor de don Ramón Curia, 186,97.

Barcelona: Don José Gros, 559,75; Damas Catequistas, 1.000.

Logroño: ídem don Antonio Soler, 58,17.

Sevilla: Doña Ana Caballero, 453,33.

Teruel: Don Luis Jarque, 1.666,68.

Badajoz: Don Francisco Hermoso, 833,32.

Zaragoza: Escuela aneja de la del Magisterio, 600.

Salamanca: ídem don Jesús J. Rodríguez, 450.

Toledo: ídem doña Dolores Domínguez, 1.000.

Valladolid: ídem don Joaquín Luaces, 600; don Alfonso Abía, 560,80.

Lugo: Don José María Pérez, 1.375; doña Aurora Moreno, 1.099,92.

Baleares: ídem don Pedro Amorós, 556,93.

Alava: ídem don Ambrosio Azparrén, 249,99.

Madrid: ídem don Luis Calderón, 1.000; don Saturnino Barambio, 1.000; don Emilio Mendoza, don Pedro Martínez y don José Meirás, 4.414,41; don Federico Vasallo y doña Carmen Giménez, 1.950; don Gabino López, 1.000 y 1.000.

La Coruña: Carmen Ríos Puentes, 422,21; Victoriano Fernández Alonso, 999,96 y 999,96.

Burgos: ídem don Agustín Martínez, 675.

Ciudad Real: ídem don Dionisio Sosa, 450.

Valencia: Doña Concepción García, 500.

Guipúzcoa: Doña Aurora Mena, 1.358,29.

Santander: Don Valentín Torres, 566,63.

Santa Cruz de Tenerife: Doña Encarnación Pérez, 29,82.

Alicante: Don José Tari, 250.

Cádiz: Don Cristóbal Serrano, 1.125.

Oviedo: Don Mariano Izquierdo, 1.750.

Índice núm. 34.—Juegos Olímpicos de Londres, 3.000.000.

La Coruña: Escuela de Comercio, 7.500.

Huelva: Santa María de la Rábida, 4.250.

León: Escuela de Comercio, 2.500.

Barcelona: Sociedad Amigos de los Museos, 6.000.

Valencia: Orquesta Sinfónica, 19.000.

Granada: Centro Artístico, 3.750.

Madrid: Protección Escolar, 9.430.000; Fundaciones Vega Inclán, 200.000; Masa Coral, 25.000; Orquesta Sinfónica, 125.000; Becas en Centros de Enseñanza, 4.945.

Índice núm. 35.—Madrid: Dietas personal auxiliar oposiciones Cátedra Conservatorio de Música y Declamación, 67,56.

La Coruña: ídem plazas graduadas de la del Magisterio de Santiago, 215.

Sevilla: ídem a plazas de Escuelas de más de 10.000 habitantes, 292,50.

Índice núm. 36.—Burgos: Inspección de enseñanza primaria, 3.651,90.

D I A 17

Índice núm. 37.—Oviedo: Atrasos a favor de don Adolfo San Francisco, 244,43; don Alfredo Rey, 244,43; don Luis Muñiz, 244,43; don Benjamín Fernández, 366,59.

Vizcaya: ídem doña María del Carmen Aparicio y doña Irone Mendieta, 1.000 pesetas.

Jáen: ídem doña Antonia Angela Martín, 71,11; don Martín García, 61,11.

Guadalajara: Don Ladislao Martín, 111,11.

Albacete: ídem don Vicente González, 83,33.

Huelva: Doña Josefa Matéu, 250.

Índice núm. 38.—Vizcaya: Escuelas del Magisterio, 900.

Orense: Residencia de Estudiantes, 8.478,55.

Santa Cruz de Tenerife: Escuelas del Magisterio, 4.344,90.

Madrid: Escuelas Maternales Tomás Bretón, 6.000; José Antonio, de Fuencarral, 6.000; ídem de Chamartín de la Rosa, 6.000; ídem Tirso de Molina, 6.000.

Índice núm. 39.—Valencia: Remuneraciones especiales a favor de los Directores de Graduadas del Partido de la capital, 500.

Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3 del pasado mes de enero y 9 de los corrientes.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de la regla octava de la Orden ministerial de 10 de enero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de febrero).—El Jefe de la Sección, Nicolás Aries Andrés.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Anunciando concurso entre Técnicos-mecánicos de Señales Marítimas para provisión de la plaza que se indica.

En el anuncio de concurso para provisión de Faros clasificados de Descanso, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 del actual, aparece consignado con esta clasificación el de Villanueva y Geitru (Barcelona), y modificada por Orden de 6 del presente mes la clasificación actual del faro de referencia, esta Subsecretaría ha dispuesto se rectifique el anuncio de que se trata, en el sentido de que la clasificación que le corresponde es la de Ordinaria.

Madrid, 16 de febrero de 1948.—El Subsecretario, F. Turell.

Dirección General de Caminos (Conservación y Reparación)

Adjudicando a los señores que se citan, de las provincias que se mencionan, las subastas de las obras que se detallan.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de pavimentación con mosaico sobre cimiento de hormigón del kilómetro 24 de la C. N. de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, Sección de Vinaroz a Venta Nueva, provincia de Tarragona,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Joaquín Folch Palomo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 780.525 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 866.525 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de enero de 1948.—El Director general, I. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Tarragona y adjudicatario, don Joaquín Folch Palomo.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acondicionamiento provisional del haz de carreteras nacionales, números 11, 230 y 240 en la travesía de Lérida, provincia de Lérida,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, «Construcciones Llagostera, S. A.», vecino de Lérida, provincia de Lérida, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas

de esta contrata, por la cantidad de pesetas 436.333,74, siendo el presupuesto de contrata de 455.701,03 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de enero de 1948.—El Director general, I. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Lérida y adjudicatario, «Construcciones Llagostera, S. A.», vecino de Lérida.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de la carretera de Madrid a Irún (variante Castillejo de Mesleón), km. 111,300 al 112,061, provincia de Segovia,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Emilio Jimeno Pérez, vecino de Zaragoza, provincia de ídem, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 1.315.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.628.159,42 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de enero de 1948.—El Director general, I. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Segovia y adjudicatario, don Emilio Jimeno Pérez, vecino de Zaragoza.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de adoquinado mosaico de los km. 555,401 al 555,701 de la carretera nacional de Madrid a Francia por Barcelona, provincia de Barcelona,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Juan Torrén Rafo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 265.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 272.665,79 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de enero de 1948.—El Director general, I. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Barcelona y adjudicatario, don Juan Torrén Rafo.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de adoquinado de los kilómetros 3,612 al 4,153 de la C. N. 340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, ramal de La Línea a San Roque, provincia de Cádiz,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Antonio Rus López, vecino de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 772.563 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.080.510,31 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de enero de 1948.—El Director general, I. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cádiz y adjudicatario, don Antonio Rus López, vecino de Alcalá de los Gazules.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de adoquinado de los km. 1,958 al 2,309 de la C. N. 340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, ramal de La Línea a San Roque, provincia de Cádiz,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Antonio Rus López, vecino de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 950.034 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.035.869,02 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de enero de 1948.—El Director general, I. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cádiz y adjudicatario, don Antonio Rus López, vecino de Alcalá de los Gazules.